



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.
Avisos de deslinde de los predios Innominado, Municipio de Empalme
y Antigua Ejido de Arizpe, Municipio de Arizpe.

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Subdivisión de varios predios del Cuartel XX Café Combate.

SEDATU

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION INNOMINADO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155500, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2013, AUTORIZO EL NUMERO DE FOLIO 21029, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, Y CON OFICIO NUMERO 136731 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013, ME COMISIONO, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 105 Y 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION, INNOMINADO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,419-32-20 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA GUAYMAS - CIUDAD OREGON

AL SUR: TERRENO NACIONAL INNOMINADO Y ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE DEL GOLFO DE CALIFORNIA.

AL ESTE: COMUNIDAD DE SAN FERNANDO DE GUAYMAS

AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE EMPALME

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CIUDAD ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LOS ESTRADOS DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE GUAYMAS Y EMPALME, SONORA Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P. B. COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C. P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO D. F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248

SI LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

ATENTAMENTE

EL COMISIONADO

ERICK JASSO JAIMES

12 DE JUNIO DE 2013

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL

DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "ANTIGUO EJIDO DE ARIZPE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155229 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2013 EXPEDIENTE NUMERO SN, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1806 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ANTIGUO EJIDO DE ARIZPE", SUPERFICIE APROXIMADA 15,415-00-00 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROBERTA CORELLA VDA. DE ROSAS

AL SUR: EJIDO BAMORI Y SERGIO CORRALES VALENZUELA

AL ESTE: EJIDO CHINAPA Y SU ANEXO BUENAVISTA, PREDIO CUEVA SANTA E IGNACIO ELIAS

JACINTO PELLAT MOLINA, LUIS ALFONSO PESQUEIRA MALDONADO Y JOSE PEDRO

AL OESTE: BUSTAMANTE B.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO, PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

HERMOSILLO, SON. 11 JUNIO 2013

ING. MARTIN DAVILA DURAZO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO, EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE SESION SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 1, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, CON COPIA DE BOLETIN OFICIAL NUMERO 26, SECCION I, TOMO CXC, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SUSCRIBO LA PRESENTE DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD PARA SUBDIVIDIR LA CUAL SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

DECLARACIONES-----

I.- Que el Ayuntamiento de Hermosillo, mediante Escrituras número 7,495, Volumen 180, de fecha 14 de Diciembre del 2000, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 266392, Volumen 5578, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 08 de Mayo del 2001, celebrada ante la fe de la Lic. Romelia Ruiz Cazares, Titular de la Notaria número 46, en ejercicio y con residencia en esta demarcación notarial, que amparan la compra-venta de lo que contiene la lotificación 9 y 10 de la Manzana 51, identificados con Clave Catastral 3600-18-059-012 ubicados en Avenida Atotonilco esquina con Calle San Juan de los Lagos del Cuartel XX Colonia Café Combate de esta Ciudad, y cuenta con una superficie de 1,200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias-----

LOTES 9 Y 10, MANZANA 51, SUPERFICIE DE 1,200.00 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 40.00 METROS, CON LOTES 4 Y 5.
- AL SUR: EN 40.00 METROS, CON CALLE TRES HOY AVENIDA ATOTONILCO.
- AL ESTE: EN 30.00 METROS, CON CALLE CIRCUNVALACION HOY SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- AL OESTE: EN 30.00 METROS, CON LOTE 08.

CLAUSULAS-----

I.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, previa autorización de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante Oficio CIDUEMENM/03206/2013, de fecha 10 de Abril de 2013, autoriza la subdivisión de los Lotes 9 y 10, Manzana 51, Cuartel XX Café Combate, para quedar en cinco porciones, con las condicionantes que la propia Dirección General especifica en tal oficio.-----

II.- Que para efectos de apegarse a las disposiciones normativas del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, con el objeto de contar con un registro de lotificación, vengo a manifestar la existencia de los lotes en que el H. Ayuntamiento de Hermosillo tuvo a bien asignar a familias de escasos recursos para uso habitacional, función social que el Ayuntamiento cumple a través de Sindicatura Municipal.-----

III.- El Ayuntamiento en lo sucesivo otorgará los Títulos previo deslinde actualizado de cada uno de los lotes en el entendido de que la superficie de los lotes podrá sufrir ligeras variaciones, debido a la posesión actual de cada familia.-----

IV.- Se reconocen y a continuación describen los Lotes y Manzana con las superficies, medidas y colindancias actualizadas.-----

LOTE 9, MANZANA 51, SUPERFICIE DE 314.49 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 10.81 METROS CON LOTE No 04.
- AL SUR: EN 10.01 METROS CON CALLE TRES HOY AVENIDA ATOTONILCO.
- AL ESTE: EN 12.02, 8.78 Y 9.22 METROS CON LOTES 10, 10-A Y 10 B.
- AL OESTE: EN 30.00 METROS CON LOTE 08.

LOTE 10, MANZANA 51, SUPERFICIE DE 258.35 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 25.35 METROS CON LOTE 10-A.
- AL SUR: EN 20.30 METROS CON CALLE TRES HOY AVENIDA ATOTONILCO.
- AL ESTE: CON CURVA CON UNA LONGITUD DE 1.18 METROS CON RADIO DE 1.00 METRO Y 11.33 METROS CON AFECTACION POR VIALIDAD.
- AL OESTE: EN 11.00 METROS CON LOTE 09.

LOTE 10-A, MANZANA 51, SUPERFICIE DE 260.19 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 28.68 METROS CON LOTE 10-B.
- AL SUR: EN 25.35 METROS CON LOTE 10.
- AL ESTE: EN 10.25 METROS CON AFECTACION POR VIALIDAD.
- AL OESTE: EN 1.62 Y 8.78 METROS CON LOTE 09.

LOTE 10-B, MANZANA 51, SUPERFICIE DE 272.51 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 29.19 METROS CON LOTES No 4 Y 5.
- AL SUR: EN 28.68 METROS CON LOTE 10-A.
- AL ESTE: EN 1.15 Y 8.41 METROS CON CALLE CIRCUNVALACION HOY SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- AL OESTE: EN 9.22 METROS CON LOTE 09.

AFECTACION POR VIALIDAD SUPERFICIE DE 97.46 METROS CUADRADOS.

- AL NORTE: EN 0.00 METROS CON VERTICE
- AL SUR: EN 9.69 METROS CON CALLE TRES HOY AVENIDA ATOTONILCO.
- AL ESTE: EN 21.59 METROS CON CALLE CIRCUNVALACION HOY SAN JUAN DE LOS LAGOS.
- AL OESTE: CURVA CON LONGITUD DE 1.18 CON RADIO DE 1.00 METRO Y 11.33 METROS CON LOTE 10, 10.25 METROS CON LOTE 10-A Y 1.15 METROS CON LOTE 10-B.


GENERALES-----

Ing. Fernando Miranda Blanco, mexicano, mayor de edad, casado, originario de Moctezuma, Sonora, donde nació, el día 11 de Agosto 1963, Servidor Público, con domicilio en Bulevar Hidalgo y Comonfort, Palacio Municipal.-----

Para todos los efectos legales, la presente Declaración Unilateral de Voluntad para subdividir, los datos, el contenido y documentos anexos, servirán de antecedentes de cada uno de los lotes que han quedado especificados y detallados en relación y plano anexo a este instrumento.-----

Leído que fue el presente instrumento se firma y se ratifica en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los once días del mes de abril del dos mil trece.-----

ATENTAMENTE


ING. FERNANDO MIRANDA BLANCO
SINDICO MUNICIPAL



COPIA SIN VALOR